

*ANUNCIO de 3 de abril de 2006 por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los montes de utilidad pública de Cáceres, de una superficie de 16,1061 hectáreas del monte n.º 109 “Dehesa Boyal”, perteneciente al Ayuntamiento de Montehermoso y situado en su término municipal.*

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Cáceres de una superficie de 16,1061 hectáreas del monte n.º 109 “Dehesa Boyal”, perteneciente al Ayuntamiento de Montehermoso (Cáceres) y situado en su término municipal, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Estas parcelas están afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Montehermoso, por las que se amplía el suelo urbano para destinarlo a equipamientos. Por todo ello es necesario descatalogar la superficie afectada del M.U.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 3 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA,

*ANUNCIO de 4 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 4 de abril de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** LEY5-RABIA-738.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIACIÓN

**ASUNTO:** Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955 .

**DENUNCIADO:** Dº SANCHES AGOSTINHO AFRICANO CARDAS

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CERVANTES, 118

**LOCALIDAD:** OLIVA DE LA FRONTERA

**ORGANO QUE INCOA:** Dirección General de Explotaciones Agrarias

**INSTRUCTORA:** Carmen Aspa Marco

**HECHOS:** POSEER 1 PERRO SIN LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

**ARTICULO:** 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

**SANCION:** DE 301 A 1500 EUROS

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.